



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto que con fecha 09 de mayo de 2012 por el Sr. Gerente de esta Asociación se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio consistente en la elaboración de una guía de recursos turísticos, naturales y patrimoniales que englobe todo el territorio de los municipios que integran ADECOR, con inclusión de una versión digital de la publicación, elaboración de un folleto desplegable de cada uno de los municipio, así como la organización de una exposición itinerante mediante paneles "roller" con todo el contenido ambiental y del patrimonio histórico artístico de la comarca.

Dada la característica del servicio de elaboración de una guía de recursos turísticos, naturales y patrimoniales que englobe todo el territorio de los municipios que integran ADECOR , por el Sr. Gerente se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que por Resolución de Presidencia de fecha 10 de mayo de 2012 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 10 de mayo, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de mayo se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del servicio consistente en la elaboración de una guía de recursos turísticos, naturales y patrimoniales que englobe todo el territorio de los municipios que integran ADECOR, con inclusión de una versión digital de la publicación, elaboración de un folleto desplegable de cada uno de los municipio, así como la organización de una exposición itinerante mediante paneles "roller" con todo el contenido ambiental y del patrimonio histórico artístico de la comarca, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.



Visto que con fecha **11 de mayo de 2012** se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- ALBERTO MORALEDA OLIVARES.
- SERGIO DE LA LLAVE MUÑOZ.
- ANA ESCOBAR REQUENA.

Visto que con **fecha 03 de junio de 2012**, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa Alberto Moraleda Olivares.

Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha **12 de junio de 2012**, el candidato D. Alberto Moraleda Olivares, presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **D. Alberto Moraleda Olivares** el contrato de servicios de elaboración de una guía de recursos turísticos, naturales y patrimoniales que englobe todo el territorio de los municipios que integran ADECOR, con inclusión de una versión digital de la publicación, elaboración de un folleto desplegable de cada uno de los municipio, así como la organización de una exposición itinerante mediante paneles "roller", por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de Presidencia de fecha 10 de mayo de 2012.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la **Medida 313. Fomento de Actividades turísticas de nuestro cuadro financiero dentro del Programa de**



Desarrollo Rural de Castilla-la Mancha 2007-2013.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a D. Alberto Moraleda Olivares , adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la sede de esta Asociación en c/ La Iglesia nº 10 de Lagartera, dentro de los 15 días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción de la notificación de adjudicación.

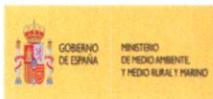
QUINTO. Publicar la formalización del contrato de servicios de elaboración de una guía de recursos turísticos, naturales y patrimoniales que englobe todo el territorio de los municipios que integran ADECOR, con inclusión de una versión digital de la publicación, elaboración de un folleto desplegable de cada uno de los municipio, así como la organización de una exposición itinerante mediante paneles "roller", en el Perfil de Contratante.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Pedro Antonio López Gómez, en Lagartera, a 13 de junio de 2012.

El Presidente,



Fdo.: Pedro Antonio López Gómez



Unión Europea

**Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural**

Europa invierte en las zonas rurales